



RESOLUCION GERENCIAL N° 482-2019-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 12 DIC. 2019

VISTO:

La Carta N°072-2019-GRSM-PEAM-TAIP/LR, del Ing. Ernesto S. Ríos Sandoval, responsable de acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°024-2018-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 29 de Enero del 2018, se designa al Ing. Ernesto Segundo Ríos Sandoval - Especialista en Sistemas e Informática, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, quien cumplirá con dichas funciones de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia;

Que, mediante Carta N°072-2019-GRSM-PEAM-TAIP/LR, el Ing. Ernesto S. Ríos Sandoval, responsable de acceso a la Información Pública, presenta a esta Gerencia General, su renuncia irrevocable a la designación como responsable del Acceso a la Información Pública y Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, realizada por Resolución Gerencial N°024-2018-GRSM-PEAM.01.00, por lo siguientes motivos:

- En su condición de Especialista en Sistemas e Informática y los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Sistema Nacional de Informática en cuanto a gobierno digital, debe abocarse al cumplimiento de la normatividad vigente, así como de la implementación de sus cambios.
- Implementación urgente de las recomendaciones realizadas en el reporte de deficiencias significativas de la sociedad de auditoría.
- Recarga labor de las actividades realizadas por Informática.
- Motivos estrictamente personales y de salud del suscrito;

Que, estando a la Resolución Gerencial N°024-2018-GRSM-PEAM.01.00, y teniendo en cuenta la renuncia irrevocable a la designación como responsable del Acceso a la Información Pública y Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, del Ing. Ernesto S. Ríos Sandoval, responsable de acceso a la Información Pública; es necesario dejar sin efecto la citada designación y designar a partir del 12 de diciembre del 2019 a la servidora Ericka Melissa Pichis Mendoza, como responsable del Libro de Reclamaciones, dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°024-2018-GRSM-PEAM.01.00;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2019-GRSM/GR de fecha 28.10.2019, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 482-2019-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la servidora ERICKA MELISSA PICHIS MENDOZA, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo a partir del 12 de Diciembre del 2019, quien cumplirá con dichas funciones de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N°024-2018-GRSM-PEAM-01.00, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a los trabajadores: Ernesto Segundo Ríos Sandoval y Ericka Melissa Pinchi Mendoza, a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Darry M. Ríos Sajami
Gerente General (e)